

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: Jorge Alvarez Lozano

Edad: 31 Sexo: Masculino Estado Civil: Casado(a) Tel.: 3333333333

Dirección: Navio

Dirección del lugar de procedencia: Navio

Nombre del Cónyuge: Z Nombre del Padre: X Nombre de la Madre: Y Lugar donde trabaja:

En caso de emergencia avisar a: W

Nombre del médico: test test2 test3

Observaciones:

## LO SIGUIENTE PERTENECE Y ES PARTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DESCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE

'EL USUARIO' de los servicios cuyos datos generales aparecen en los DATOS GENERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o su representante legal de nombre manifiesta(n) su voluntad de contratar y servir los servicios de atención médica que proporciona 'EL HOSPITAL' a 'EL USUARIO' autoriza a Dr. test test2 test3 y a sus colaboradores, para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atención de su persona, así como la administración de medicamentos y anestésico prescritos. Ambas partes convienen en que en caso de que 'EL USUARIO' esté capacitado para firmar el contrato, lo hará en su nombre y representación la persona denominada en el presente contrato como Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y autorizaciones anteriormente establecidas.

	ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTRATO	
EL HOSPITAL		EL PACIENTE
FAMILIAR RESPONSABLE		REPRESENTANTE I EGAL



# HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074 ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE

CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN I	.O
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ 'EL HOSPITAL'.	
Y POR OTRA PARTE EL SR.(A) _Jorge Alvarez Lozano	
A QUII	ΞN
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL 'EL PACIENTE' Y QUE CELEBRAN AL TENO	)R
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:	
DECLARACIONES	
I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según	las
eyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35	de
Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registra	da
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripci	ón
27-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21	del
Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el D	R.
AVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.	
2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examer	ies
elínicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos.	
3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacita	do
eccesarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.	
4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATe	os
GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable	//o
epresentante legal de nombre: W	
Manifie	sta
n) su voluntad de contratar y recibir los servicios de atención médica que proporciona 'El Hospital'.	
5a. 'El Paciente' es conforme de observar las normas de Reglamento Interno del Hospital.	
CLAUSULAS	
PRIMERA 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hospitalari-	os:
nabitacion, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el médico que	le
tienda.	
SEGUNDA,- 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servicios an	tes
mencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de Curación	, у
lemás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de El Pacien	te',
gastos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos:	
a) El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a El hospital' un anticipo sol	ore
el monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle:	
b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa fecha q	ue
leberá ser liquidada en ese momento.	
c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital' la factu	ıra
and to seed debug on the debug on any one	

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'. TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio to primero, le será reintegrado en efectivo al momer del 'El Paciente' o de su representante legal y por QUINTA.- 'El Paciente' se obliga a cumplir con Hospital' y como esta es una institucion abierto a SEXTA.- 'El Paciente' autoriza al Dr \_\_\_\_\_test te: colaboradores para que prescriban, lleven a cabo persona, así como la administración de medicamo SEPTIMA .- 'El Hospital' se obliga a respetar lo suministrados al paciente, los cuales no deberán indicados en la presentación de estos producto entregar al momento de que el paciente egreso consumidos. OCTAVA.- 'El Hospital' no se hace responsab depositado para su resguardo en administración NOVENA.- Ambas partes convienen en que en o Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el DÉCIMA.- El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalarios serán en las ciones de 'El Hospital' ubicadas en Ramón Corona Np. 55 Atemajac del Valle, Zapopa DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios. d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento a) deberá recabarse invariablemente la autorización e indicaciones de:

> PROCURADURIA PEDERAL DEL CONSUMIDOR REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS

POLICE POR NEED LADO OF DESIDAMENTE COTESADAS CON EL ORIGINAL QU OSRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS VERLAD

'El Hospital' en calidad de anticipo la cantidad de: \$	DÉCIMA TERCERA Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirúrgio	
	o de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamient	o y demás servicios de atención médica qu
	requiera 'El Paciente' se observará el procedimiento sig	ziente:
)	a) Le será proporcionado a 'El Paciente' o en su defecto	o a su familiar responsable o a su representan
otal y si al hacerlo resultare un remanente a favor del	legal en forma separada una Hoja de Consentimiento	Quirúrgico que deberá ser requisitado por
ato de darse de alta.	autorización de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios o	
cación y autorización médica y/o solicitud voluntaria	diagnóstico que sean inherente y medicamentos congruentes.	
defunción.	DÉCIMA CUARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de 'El Pacient	
a el reglamento interno y demás disposiciones de El	o del familiar responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que	
cuerpo médico lo releva de responsabilidad médica.	atenderá en la ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento c	
st2 test3	ellos el nombre de cada encargado de turno.	
y a sus	DÉCIMA QUINTA Para la interpretación y cumplin	miento del presente contrato LAS PARTES
tratamiento médico que requiera en la atención de su	someten a la competencia de la PROCURADURÍA F	EDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QU
entos y anestésicos prescritos.	EL PRESENTE CONTRATO POR QUIEN EN EL	INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE S
os precios de los medicamentos e insumos que sean	CONTINUIDAD LO SUSCRIBEN EN ORIGIN	IAL Y COPIA EN LA CIUDAD D
ser mayores al precio máximo de venta al público	GUADALAJARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES	DE DEL AÑO
os. Asimismo el prestador del servicio se obliga a		
e del 'El Hospital' los medicamentos o insumos no	'EI HOSPITAL'	
le de ningún valor o dinero del usuario que no sea	'EL PACIENTE'	
aso de que 'El Paciente' esté incapacitado para firmar	FAMILIAR RESPONS	SABLE
a persona denominada en el presente contrato y como		

la.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

2a - En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico residente en turno

REPRESENTANTE LEGAL



#### RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

#### -AVISO DE PRIVACIDAD-

## RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

#### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

## **DATOS SENSIBLES**

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

## **TRANSFERENCIA**

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

#### LIMITACION DE USO Y DIVUI GACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

## MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

## MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

## NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Entera	do del contenido del presente Aviso de	e privacidad, consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los
términ	os y condiciones que se desprenden de	el presente documento.
Nomb	re: Jorge Alvarez Lozano	Firma:
Yo:	Jorge Alvarez Lozano	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso	de privacidad.	
Firma:		
En cas	so de obtener datos de Menores de Eda	nd o Personas Legalmente Incapacitadas:
Nomb	re del titular de los datos personales:	
Nomb	re y Firma del Padre, Madre, Tutor o Re	presentante Legal:

Zapopan, Jalisco, México a 13 días del mes de agosto del año 2015



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

NO PACIENTE:	5	CUARTO: <u>Cua</u> r	rto 15 CAMA:	
NOMBRE:	Jorge Alvarez Lozano		EDAD: <u>31</u>	
TELEFONO.:	LEFONO.: <u>3333333333</u> SEXO: <u>Masculino</u>		SEXO: Masculino	
DOMICILIO: Navio ES		EST		
COLONIA:	La Calma	00	CUPACIÓN: <u>Estudiante</u>	
CIUDAD:	Zapopan			
ESTADO:	Jalisco			
MADRE:	_Y	RESPONSABLE: _W		
PADRE:	PADRE: X TEL. RESP.: 222222222		2222	
CONYUGE:	Z			
	Р	PARA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITA	AL	
FECHA DE AI	DMISIÓN: 14-08-2015	HORA DE ADMISIÓN:	_19:48:38	
		HORA DE SALIDA:		
DIAGNOSTIC				
	DOCTOR: test test2 test3			
OBSERVACIO	ONES:			
médica o qui laboratorio o riesgo del ac	irúrgica, que ellos juzguen conven Rayos X que amerite. Estoy ente cto Quirúrgico tanto dn el Trans c	ientes para recobrar mi salud, así com erado de los riesgos inherentes a los n	c, S.A. de C.V., para que se de me la atenci no para que se me practiquen los exámenes medicamentos que se administren, así como el anestésico. En pleno uso de mis facultad sea.	
	FIRMA DEL PACIENTE:		FIRMA DEL DOCTOR:	



RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a fechaadmision

## PAGARÉ

Por medio del presente pagaré, el suscrito(a) _	Jorge Alvarez Lozano	, reconozco que debo y prometo que pagaré
incondicionalmente el día	, a la orden del HOSPITA	AL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA	NUMERO 55, COLONIA ATEM	IAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, la cantidad
de	M.N., po	r el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.		
Si no fuere puntualmente cubierto a su vene	cimiento la totalidad del impor	te que debo pagar al HOSPITAL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este	pagaré, los suscritos promete	mos pagar incondicionalmente un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique mo	ensualmente el Banco de Méxic	o por concepto de Certificados de Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5	(cinco) puntos aplicando adicion	almente a la cantidad que resulte el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del a	deudo.	
Nombre del Suscrito: <u>Jorge Alvarez Lozano</u>		
Domicilio: Navio		
Quien cuenta con facultades suficientes para su	scribir el presente título por su p	ropio derecho.
El suscriptor conviene en hacer todos los pago	s respecto del principal e intere	ses ordinarios y moratorios de este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto o	a cuenta de cualquier impuesto	, contribución, tributo, deducción, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave o	dichas cantidades en la actualida	ad o en lo futuro, pagadera en cualquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito Jorge Alvarez Lozano		por medio del presente pagaré, acepto constituirme
como aval del señor(a)	, por lo que recono	zco y prometo que pagaré incondicionalmente el día
, a la orden c	lel HOSPITAL DEL VALLE DE	ATEMAJAC, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., p	or el valor de los servicios médicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de qu	ue dicha persona no realice el pa	igo.
Nombre del aval:		
Dirección:		
Población:		
Para todo lo relativo a la interpretación y cumpl	imiento de este PAGARÉ, los si	uscriptores señalan y se someten expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y Ti	ribunales del Primer Partido Judi	cial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y teri	minantemente a cualquier otro	fuero que pudiere corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro.		
El presente PAGARÉ consta de una	página y se suscribe e	en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día
14-08-2015		
Jorge Alvarez Lozano		
DEUDOR		AVAL